El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.463/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 242/18 Ejecución de títulos judiciales 150/2018. Negociado: MR

De: Don Pedro Pablo López Lara, don José Luis Burgos Aguilera y don David López Lara

Contra: Aspiraciones Lucentinas SL y Fogasa

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA AD-MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos Ejecución Título Judicial seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2018 a instancia de la parte actora Pedro Pablo Lopez Lara, Jose Luis Burgos Aguilera y David López Lara contra Aspiraciones Lucentinas SL y Fogasa, se ha dictado resolución de fecha 13-12-18, cuya parte dispositiva dice:

"Parte Dispositiva

S.S^a Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución contra la demandada Aspiraciones Lucentinas SL por las siguientes cantidades en concepto de principal:

-Don David López Lara: 15.358,71 €.

-Don Pedro Pablo López Lara: 17.120,71 €.

-Don José Luis Burgos Aguilera: 12.515,16 €.

Más 2.249,72 € calculados provisionalmente para intereses y 4.499,45 € para costas presupuestadas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Aspiraciones Lucentinas SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.